



Versión: 01
Código:
GRPL-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO I: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

CUARTA OFERTA 2024

PERIODO: AÑO 2024												
TIPO GLOBAL PROGRAMADO												
BALDO												
% UTILIZADO												
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (E/PT/TO)	CONTRATO	Nº. CONTRATOS	Nº. DE MESES Y DÍAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA (Meses)	OBSERVACIONES
					MESES	DÍAS	Inicio (D/M/A)	Terminación (D/M/A)				
Regional Valle, Centro de Biotecnología Industrial, CBI Paqueta	COMPLEMENTARIA	BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLOGICA		1	2	27	02/03/2026	28/05/2026	4.737.497	13.738.741	No aplica	<p>Perfil requerido: Requisitos Académicos: Ingeniería agrónomos, ingeniero agroforestal. Experiencia Laboral: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su perfilación. Opción 2 Opción 3: Campesino/a instructor/a con experiencia práctica demostrable en sistemas de labranza y manejo ecológico de suelos, conocimiento en normas de agricultura ecológica, en diseño, establecimiento y manejo de huertas con principios agroecológicos y sistemas de compostaje, con capacidad de transmitir conocimientos de forma clara, sencilla y participativa, fomentando el intercambio de saberes y la aplicación práctica de las técnicas, estableciendo una huerta de 15 asis con área de compostaje.</p> <p>Perfil para Campesino Instructor: Acreditar su condición de campesino a través de alguna de las dos modalidades que establece el artículo 15 de la resolución 00249 de 025 por la cual se reglamenta la operación de las Unidades Institucionales de la estrategia Campesina, el cual se transcribe "Artículo 15". Acreditación: Además del auto reconocimiento en los aplicativos de la entidad, para efectos del presente acto administrativo, podrá solicitarse la acreditación de la condición de campesino, a través de uno de los siguientes medios:</p> <p>La presentación del carné o documento equivalente, en el que conste la calidad de afiliado a una asociación campesina, asociación agropecuaria, cooperativa campesina, sindicato agrario y las demás formas de organización campesina, legalmente constituidas.</p> <p>Certificación expedida por el secretario de gobierno municipal o la dependencia que haga sus veces en la alcaldía, en desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia de que trata la Ley 2219 de 2022, en la que conste la condición de campesino y su lugar de residencia.</p> <p>Acreditar experiencia mínima de un (1) año en las actividades relacionadas con el programa de formación. Dicha acreditación se hará mediante certificación expedida por alguna organización campesina o una institución pública.</p> <p>Acreditar experiencia comunitaria mediante documento que expida la organización campesina, entidades públicas o privadas con presencia territorial.</p> <p>Presentar certificaciones de formación, cursos, diplomados o talleres realizados.</p> <p>No se requerirá título académico en docencia, reemplazando este requisito por el certificado de competencias laborales o la validación de competencias técnicas y experiencia acreditada por las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, o cualquier organización campesina o gremio del sector.</p> <p>Sin embargo, teniendo en cuenta que los campesinos también tienen derecho a la educación superior, si un campesino debidamente acreditado como se determina en el criterio 1 posee título profesional podrá ser considerado como Campesino Instructor y vinculado como tal.</p>
TOTAL												
										\$ 13.738.741		

Fanny Marcela García Devila
Subdirectora (E)
Centro de Biotecnología Industrial